



**TRAMITADA**  
**11 FEB 2009**  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
REGION DE TARAPACA

**OFICINA REGIONAL D.O.P. I REGION**

**OBRA.:** TERMINO DE MUELLE REPOSICION  
CALETA GUARDIAMERINA RIQUELME,  
IQUIQUE (OBRAS MARITIMAS)

**CODIGO SAFI:** 145802

**REF.:** APRUEBA DEVOLUCIÓN DE  
RETENCIONES.

**IQUIQUE, 13 FEB 2009**

**VISTOS:**

D.F.L. MOP N° 850/1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840/1964; Decreto MOP N° 1093 de 2003 y sus modificaciones; La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Resolución DROP IR-XVR (EX) N° 155 de 29.08.2008, la Resolución DROP IR-XVR (EX) N°178 de 02.10.2008, la Resolución DROP IR-XVR (EX) N° 183 de 21.10.2008; la Resolución DROP IR-XVR (EX) N° 221 de 05.12.2008; los Estados de Pago N°1 al 4; Acta de Recepción Provisional del 08.01.2009; el Formulario para la calificación del Contratista; el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 de 2004 y sus modificaciones y en uso de las atribuciones que me otorga la Res. DOP (TR) N° 64 del 19 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 08 de enero de 2009, la Comisión realizó la recepción provisional de la obra, verificando la correcta ejecución de la misma en conformidad a los planos, especificaciones y demás antecedentes de contrato y con fecha 16 de enero de 2009 se procedió a la calificación del contratista.

Que de acuerdo al artículo 169 del reglamento para contratos de Obras Públicas y habiéndose efectuado la recepción provisional y ejecutado los trabajos sin defecto alguno, y no existiendo saldos pendientes en contra del contratista, debe procederse a la devolución de las retenciones efectuadas, conforme a lo dispuesto en el art. 158 del mismo cuerpo legal.

Que al Estado de pago N° 4, se han realizado la totalidad de los retenciones de este contrato, quedando pendiente un estado de pago final, por el Convenio Ad-Referéndum N°2, sin embargo a la fecha de celebrado el convenio, aún no se encontraba totalmente tramitado el decreto que asignaba los fondos necesarios para la modificación, razón por la cual se mantiene pendiente el pago de la misma, el cual será pagado una vez que se cuente con los recursos.

Que el estado de pago pendiente no presenta retenciones toda vez que estas han sido efectivamente realizadas en los estados de pago anteriores, y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; no existiendo razón que justifique privar al contratista de su legítimo derecho a obtener la devolución de las mismas, se hace necesario aprobar desde el punto de vista administrativo la devolución de retenciones.



DIRECCIÓN OBRAS PORTUARIAS Tarapacá 130, Teléfono 572002, Fax 572005, Iquique-Chile

**RESUELVO (EXENTA)**

**D.R.O.P. I N° 025**

1° **DEVUÉLVASE** al contratista "SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.", las retenciones efectuadas durante la ejecución del contrato, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Contrato de Obras Públicas, ascendente a la suma de \$5.124.227.- (cinco millones ciento veinticuatro mil doscientos veintisiete pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

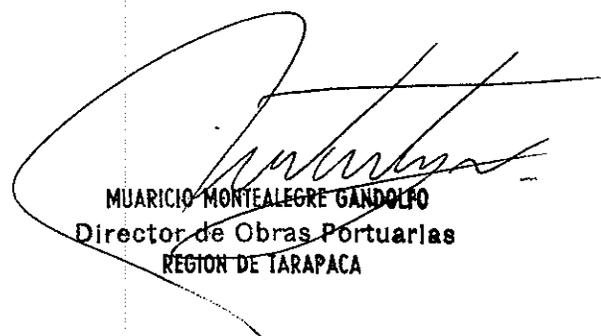
N°	Fecha	Monto Estado de Pago	REAJUSTE	TOTAL PAGADO	RETENCIONES
1	22.10.2008	\$ 30.464.073.-	\$ 0	\$ 30.464.073	\$ 3.046.407.-
2	25.11.2008	\$ 24.780.596.-	\$ 0	\$ 24.780.596	\$ 2.004.982.-
3	23.12.2008	\$ 29.990.331.-	\$ 0	\$ 29.990.331	\$ 72.888.-
4	30.12.2008	\$ 14.530.080.-	\$ 0	\$ 14.530.080	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 85.235.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 85.235.000</b>	<b>\$ 5.124.277</b>

2° **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Contratista "Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., al SEREMI OO.PP. I Región, a la Dirección Regional I Región, a la Sección de Construcciones y Contratos del Nivel Central y a la Asesoría Jurídica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CHRISTIAN SUAREZ PARRAO**  
 INGENIERO  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE TARAPACÁ


  
**MUARCIO MONTEALEGRE GANDOLFO**  
 Director de Obras Portuarias  
 REGION DE TARAPACA

OFICINA DE PARTES  
 D.O.P. I REGIÓN  
 SSD N° 2712056 T







Que es necesario comenzar las obras en el más breve tiempo para resolver adecuadamente el destino de los fondos asignados para las mismas, recuperar el tiempo perdido, por el término anticipado del contrato y cumplir con el compromiso de la comunidad de iniciar las obras el presente año.

Que se realizó invitación para este trato directo y se convino el precio con la Empresa Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda.

## RESUELVO (EX)

D.R.O.P. IR-XV R N° 155

- 1° **APRUÉBASE** Las Bases Administrativas; las Especificaciones Técnicas Especiales, las Especificaciones Generales; las Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas; Las Bases para la Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana; y demás antecedentes de la Obra "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)".
- 2° **APRUÉBASE** el Convenio Ad- Referéndum de fecha 28.08.2008, celebrado entre la Dirección de Obras Portuarias y la Empresa Contratista Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N° 78.421.630-6, por la Obra "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)", en virtud de lo establecido en el artículo 86 inciso 2° del DFL 850/97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°15.840 de 1964, que faculta al Sr. Ministro de Obras Públicas para contratar obras en condiciones distintas a la licitación Pública.
- 3° **EL CONTRATO** será a Suma Alzada, sin reajustes, por un monto total de \$99.999.999.- (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluidos.
- 4° **EL PLAZO** de ejecución de esta obra será de 100 días corridos, según lo estipulado en el Artículo N°5 del Convenio Adjunto.
- 5° El gasto ascendente a los \$99.999.999.- (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, se cancelará con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, presupuesto 2008 de \$87.904.000 y el saldo de \$12.095.999.- con fondos futuros Presupuestos.
- 6° **SUSCRÍBASE**, por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo dispuesto en el Art. N°90 del R.C.O.P.



DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002



7° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Contratista, al SEREMI OO.PP. I Región de Tarapacá, a la Contraloría Regional de Tarapacá, a la Dirección Regional de Obras Portuarias I Región, a la Sección de Construcciones de la DOP y a la Asesora jurídica DOP.

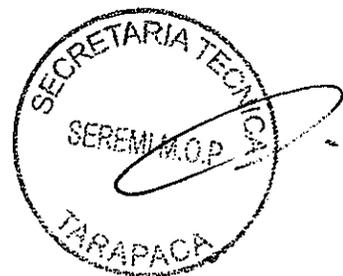
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACÁ PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.**



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL SILVA RODRIGUEZ  
Secretario Regional Ministerial,  
Obras Públicas, Región Tarapacá

*[Handwritten signature]*  
CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ  
Director de Obras Portuarias (S)  
I REGIÓN DE TARAPACÁ Y  
XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

OFICINA DE PARTES  
D.O.P. I REGIÓN  
SSD N° 2346881



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002

## CONVENIO AD - REFERENDUM DE TRATO DIRECTO

En Iquique, a 28 de agosto de 2008, entre la **Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Tarapacá**, en adelante "LA DIRECCIÓN", representada por el Director Regional de Obras Portuarias (S), Sr. EDUARDO ROJAS AROS, Rut N°9.415.395-6 y la Empresa **Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda.**, Rut N° 78.421.630-6, en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Sr. JAIME SAEZ ZARATE, Rut N°6.739.399-6 domiciliado en Avda. Aeropuerto N°2734 Iquique, se conviene en contratar, por trato directo, la ejecución de la obra "**Término de Muelle Reposición Caleta Guardiamarina Riquelme, Iquique (Obras Marítimas)**", según lo indicado en el Art. 86° del D.F.L. MOP N°850, de 1997 que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840, Orgánica del Ministerio. Las partes convienen lo siguiente:

### ART. N°1

El Contratista se compromete a ejecutar la obra bajo los términos y condiciones establecidas en los documentos que se citan a continuación y que forman parte del presente convenio:

#### Generales:

- Reglamento de Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.)

#### Aportados por la Dirección:

- Bases Administrativas para Trato Directo y sus Anexos
- Especificaciones Técnicas Especiales y Generales
- Planos del Proyecto DOP N°5409, láminas 01 al 07
- Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución de Obras Públicas.
- Bases para la Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana.
- Especificaciones Ambientales Generales

#### Presentado por El Contratista:

- Antecedentes de Cotización presentado por el Contratista con fecha 19.08.2008.
- Formulario de Cotización presentado por el Contratista, mediante carta s/n de fecha 26.08.2008.

### ART. N°2

El Contratista acepta ejecutar los trabajos encomendados por un monto convenido de **\$99.999.999.-** (Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido. La modalidad de contratación será bajo el sistema de a Suma Alzada, sin reajustes.

**ART. N°3**

El Contratista deberá constituir a favor del fisco, a nombre del **Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas**, una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o Póliza de Seguro, según lo dispuesto en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el Art. 5.3.1 de las Bases Administrativas.

**ART. N°4**

Adicionalmente, el Contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante Terceros según lo dispuesto en el Art. N° 5.3.3 de las Bases Administrativas.

**ART. N°5**

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **100** días corridos, contados de la forma que lo indica el artículo 160° del Reglamento de Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P).

**ART. N°6**

Toda divergencia que pudiera presentarse en la interpretación del presente Convenio, será resuelta por el Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL N°850 de 1997, confiere al Sr. Director General de Obras Públicas y al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley N°10.336 al Sr. Contralor General de la República.

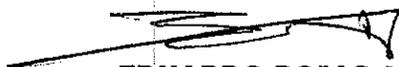
**ART. N°7**

El presente Convenio se firma en cuadruplicado, en igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder del Contratista, un ejemplar adjunto al documento que lo sancione y los ejemplares restantes en poder de la Dirección de Obras Portuarias.

**ART. N°8**

Los representantes de las partes suscriben el presente convenio, y estampan su media firma en cada una de las hojas del mismo en señal de aceptación de su contenido.

  
**SOC. PSI LTDA.**  
**Rep.Legal. JAIME SAEZ Z.**  
**RUT:6.739.399-6**

  
**EDUARDO ROJAS AROS**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**  
**(s)REGION DE TARAPACA**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá #130 Piso zócalo Iquique teléfonos: 572001 - 572002  
Correo Electrónico [mauricio.montealegre@mop.gov.cl](mailto:mauricio.montealegre@mop.gov.cl) - [edna.cepeda@mop.gov.cl](mailto:edna.cepeda@mop.gov.cl)



TRAMITADA  
6 OCT 2008  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
REGION DE TARAPACA

**OFICINA REGIONAL D.O.P. IR - XV REGION**

**REF.: APRUEBA VALORES PROFORMAS DEL CONTRATO "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)".**

**CODIGO SAFI : 145802**

**IQUIQUE, - 2 OCT 2008**

**VISTOS:**

La Resolución N°520/1996 y sus modificaciones; El D.F.L. MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964; Decreto MOP N°1093/2003 y sus modificaciones; Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 de 2004; Antecedentes del Contrato; Cotizaciones Valores Proformas y en uso de las atribuciones que me otorga la Resolución DOP (TR) N°2068 del 01.10.2007.

**RESUELVO (EXENTA)**

**D.R.O.P. IR-XV R N° 178**

- 1° APRUEBASE** los antecedentes de cotización para la ejecución de las partidas Proformas, ítem 6.1 Suministro e Instalación Pescante; 6.2 Instalación de Electricidad; 6.3 Instalación de Agua Potable Incluidas en el presupuesto de la Obra "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)", contratada con la Empresa Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., mediante Resolución DROP IR-XVR (EXENTA) N°155 de fecha 29.08.2008.
- 2° APRUEBASE** las cotizaciones presentadas por la Empresa que se señala a continuación, por las partidas y montos que se indican:

ITEM	PARTIDA	EMPRESA	VALOR NETO OFERTADO
6.1	Suministro e Instalación de Pescante	Inmobiliaria e Inversiones Puertas del Sol Ltda.	9.507.750
6.2	Instalación de electricidad.	Inmobiliaria e Inversiones Puertas del Sol Ltda.	858.655
6.3	Instalación de agua potable	Inmobiliaria e Inversiones Puertas del Sol Ltda.	420.168
	<b>TOTAL \$.</b>		<b>10.786.573</b>



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá #130 Piso zócalo Iquique teléfonos: 572001 - 572002  
Correo Electrónico [mauricio.montealegre@mop.gov.cl](mailto:mauricio.montealegre@mop.gov.cl) - [edna.cepeda@mop.gov.cl](mailto:edna.cepeda@mop.gov.cl)



**Cálculo Total de los Valores Proforma**

Total Valores Netos Proforma Ofertados	\$ 10.786.573
5 % Recargo	\$ 539.329
Subtotal Valores Proforma	\$ 11.325.902
IVA	\$ 2.151.921
Total Valores Proforma	\$ 13.477.823

**Cálculo Aumento de los Valores Proforma**

Total Valores Proforma	\$ 13.477.823
Valores Proforma Presupuesto Oficial	\$ 12.836.023
Aumento de los Valores Proforma	\$ 641.800

- 3° **EI MAYOR VALOR PROFORMA**, que incluye el recargo del 5% del Contratista por concepto de gestión, asciende a la suma de \$641.800.- (seiscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, se cancelará con fondos futuros presupuestos.
- 4° **GARANTIAS**, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5° **SUSCRÍBASE**, por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo dispuesto en el Art. N°90 del R.C.O.P.
- 6° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Contratista, al SEREMI OO.PP. I Región, a la Contraloría Regional de Tarapacá, a la Dirección Regional de Obras Portuarias I Región, a la Sección de Construcciones de la DOP y a la Asesora jurídica DOP.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR**



*[Signature]*  
**MIGUEL SILVA RODRIGUEZ**  
 Secretario Regional Ministerial  
 Obras Públicas, Región Tarapacá

*[Signature]*  
**MAURICIO MONTEALEGRE GANDOLFO**  
 Director de Obras Portuarias  
 I Región de Tarapacá y XV Región de Arica y Parinacota



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá #130 Piso Zócalo Iquique - teléfonos: 572001 - 572007  
Correo Electrónico [mauricio.montealegre@mop.gov.cl](mailto:mauricio.montealegre@mop.gov.cl) - [edna.cepeda@mop.gov.cl](mailto:edna.cepeda@mop.gov.cl)

OFICINA DE PARTES  
D.O.P. I REGIÓN  
SSD N° 2417540





TRAMITADA  
24 OCT 2008  
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS  
REGION DE TARAPACA

**OFICINA REGIONAL D.O.P. IR - XV REGION**

**REF.: APRUEBA CONVENIO AD REFERENDUM N°1 DEL CONTRATO "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)".**

**CODIGO SAFI : 145802**

**IQUIQUE, 21 OCT 2008**

**VISTOS:**

La Resolución N°520/1996 y sus modificaciones; El D.F.L. MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964; Decreto MOP N°1093/2003 y sus modificaciones; Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 de 2004; Convenio Ad Referéndum de 20 de octubre 2008 y sus anexos y en uso de las atribuciones que me otorga la Resolución DOP (EX) N°2068 del 01.10.2007.

**RESUELVO (EXENTA)**

**D.R.O.P. IR-XV R N° 183**

- 1° APRUEBASE** el Convenio Ad Referéndum N°1 de fecha 20 de octubre de 2008, celebrado entre la Dirección de Obras Portuarias y la Empresa Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., RUT. N° 78.421.630-6, representada por el Sr. Jaime Sáez Zarate, RUT. N°6.739.399-6, que modifica el contrato **"TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)"**, adjudicada mediante Resolución DROP IR-XVR (EXENTA) N°155 de fecha 29.08.2008.
- 2° ESTABLÉCESE** que como consecuencia de la aprobación del Convenio de fecha 20 de octubre de 2008, el contrato tiene un aumento efectivo de \$385.990.- (trescientos ochenta y cinco mil novecientos noventa pesos), que será cancelado con futuros Presupuestos.  

Monto Vigente del Contrato	\$ 100.641.799.-
Aumento Obra	\$ 385.990.-
<b>Valor Actual del Contrato</b>	<b>\$ 101.027.789.-</b>
- 3° APRUÉBESE** el nuevo presupuesto de la Obra, acordado por las partes.

YABER SIMON  
ABD CO  
ILE



- 4° **GARANTÍAS**, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5° **SUSCRÍBASE**, por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo dispuesto en el Art. N°90 del R.C.O.P.
- 6° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Contratista, al SEREMI OO.PP. I Región, a la Contraloría Regional de Tarapacá, a la Dirección Regional de Obras Portuarias I Región, a la Sección de Construcciones de la DOP y a la Asesora jurídica DOP.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR**



MIGUEL SILVA RODRIGUEZ  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas, Región Tarapacá

V°B°

MAURICIO MONTEALEGRE GANDOLFO  
Director de Obras Portuarias  
I Región de Tarapacá y XV Región de Arica y Parinacota



OFICINA DE PARTES  
D.O.P. I REGIÓN

SSD N° 2462600





TRAMITADA  
15 DIC 2008  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
REGION DE TARAPACA

**OFICINA REGIONAL D.O.P. IR - XV REGION**

**REF.: APRUEBA CONVENIO AD REFERENDUM N°2 DEL CONTRATO "TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)".**

**CODIGO SAFI : 145802**

**IQUIQUE, -5 DIC 2008**

**VISTOS:**

La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.F.L. MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964; Decreto MOP N°1093/2003 y sus modificaciones; Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 de 2004; Convenio Ad Referéndum N°2 del 04 de diciembre 2008 y sus anexos y en uso de las atribuciones que me otorga la Resolución DOP (Ex.) N°2142 del 10.10.2007.

**RESUELVO (EXENTA)**

**D.R.O.P. IR-XV R N° 221**

- 1° APRUEBASE** el Convenio Ad Referéndum N°2 de fecha 04 de diciembre de 2008, celebrado entre la Dirección de Obras Portuarias y la Empresa Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., RUT. N°78.421.630-6, representada por el Sr. Jaime Sáez Zarate, RUT. N°6.739.399-6, que modifica el contrato **"TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)"**, adjudicado mediante Resolución DROP IR-XVR (EXENTA) N°155 de fecha 29.08.2008, que es del tenor siguiente;

**"CONVENIO AD-REFERENDUM DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°2**

En Iquique, a 04 de diciembre del 2008, entre la Dirección Regional de Obras Portuarias, en adelante la "DIRECCIÓN", representada por el Director Regional (S) de Obras Portuarias, Ingeniero Civil, Sr. Claudio Sánchez Pérez, y la Empresa Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., RUT. N°78.421.630-6, en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Sr. Jaime Sáez Zarate, RUT. N°6.739.399-6, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, correspondiente al Contrato "Término de Muelle Reposición Caleta Guardiamarina Riquelme, Iquique (Obras Marítimas)" aprobado por Resolución DROP IR - XV R (TR) N°155 de 29.08.2008, como sigue:

**1. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo indicado en Informe de la Inspección Fiscal, Anexo N°1, y demás Anexos que forman parte integrante del presente Convenio, que explican las modificaciones consideradas imprescindibles, se requiere ejecutar una obra extraordinaria, para el correcto desarrollo y término del contrato.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002





### 1.1. OBRAS EXTRAORDINARIAS

Se incorporan las cantidades indicadas en el Anexo N°3 Obras Extraordinarias, las que se contratan en la modalidad a suma alzada, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.457.750.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) Gastos Generales, Utilidades e IVA incluido, según Art. 105 del R.C.O.P.

### 1.2. VARIACIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO

Como consecuencia del aumento del presente convenio, el monto total del contrato vigente, experimenta un aumento efectivo de \$1.457.750.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluido. El Presupuesto Vigente se presenta en Anexo N°2.

1.1 Obras Extraordinarias	\$ 1.457.750.-
Aumento Efectivo	\$ 1.457.750.-

### 1.3. NUEVO VALOR DEL CONTRATO

Con las incorporaciones introducidas al Contrato vigente, el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$102.485.539.- (Ciento dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos), Gastos Generales, Utilidades e IVA incluido. El nuevo Presupuesto se presenta en Anexo N°4, lo que implica un aumento del 1,44%.

Monto Contrato Original Res. DROP IR - XVR (Ex.) N° 155 de 29.08.2008	\$ 99.999.999.-
Res. Aprueba Valores Proformas Res. DROP IR-XVR (Ex.) N°178 de 02.10.2008	\$ 641.800.-
Res. Aprueba Convenio Ad Referéndum N°1 DROP IR-XVR (Ex.) N°183 de 21.10.2008	\$ 385.990.-
Aumento presente convenio	\$ 1.457.750.-
<b>Nuevo Presupuesto del Contrato</b>	<b>\$102.485.539.-</b>

## 2. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO

Se conviene modificar el Programa de Trabajo, según anexo N°5.

## 3. PROGRAMA DE INVERSIONES

Se conviene modificar Programa de Inversiones, según anexo N°6.

## 4. PLAZOS

Se conviene un aumento de plazo extraproporcional de 17 días, con lo que el nuevo plazo queda en 117 días.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002





Se conviene que la Empresa Contratista deberá dar cumplimiento con el Hito N°1, el cual considera el término de los ítems 3.4.3 y 3.4.4 Defensas Madera, el día 23 de diciembre 2008. Si la Empresa Contratista no termina este Hito en el plazo anteriormente señalado, será sancionado a contar del día siguiente al de su vencimiento y hasta que el Hito se cumpla a plena satisfacción del IFO, con una multa diaria de 5 UTM, la que se aplicará de preferencia en el estado de pago más próximo al incumplimiento y cuyo valor será el del mes en que se curse el estado de pago.

#### 5. RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN

El contratista, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviere derecho o pudiere corresponderle, por concepto de las modificaciones de contrato convenidas en el presente convenio.

#### 6. GARANTÍAS

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

#### 7. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Toda divergencia que pudiera presentarse en la interpretación del presente Convenio, será resuelta por el Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, sin perjuicio de las atribuciones que la ley N° 15.840, confiere al Sr. Director General de Obras Públicas y al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley N° 10.336, al Sr. Contralor General de la República.

Para lo no expresamente modificado por el presente Convenio, rigen las condiciones del Contrato Vigente.

#### 8. CANTIDAD DE EJEMPLARES DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio se firma en cuadruplicado, en igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder del Contratista, un ejemplar adjunto al documento que lo sancione y los ejemplares restantes en poder de la Dirección de Obras Portuarias.

#### 9. PROTOCOLIZACIÓN

La Resolución que aprueba el presente Convenio, deberá ser protocolizada por el Contratista, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. DS MOP N° 75/04.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002



**10. FIRMA DE LOS REPRESENTANTES**

Los representantes de las partes suscriben el presente convenio, y estampan su media firma en cada una de las hojas del mismo en señal de aceptación.

FIRMADO POR:

**JAIME SAEZ ZARATE**  
Rep. Legal Soc. Proyectos y Servicios de Ing. Ltda

**CLAUDIO SÁNCHEZ PERÉZ**  
Director Regional de Obras Portuarias (s) "

**2° ESTABLÉCESE** que como consecuencia de la aprobación del Convenio de fecha 04 de diciembre de 2008, el contrato tiene un aumento efectivo de \$1.457.750.- (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), que será cancelado con futuros Presupuestos.

Monto Vigente del Contrato \$ 101.027.789.-  
Aumento Obra \$ 1.457.750.-  
**Valor Actual del Contrato \$102.485.539-**

**3° APRUEBESE** el nuevo presupuesto de la Obra, acordado por las partes.

**4° GARANTIAS,** se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**5° SUSCRÍBASE,** por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo dispuesto en el Art. N°90 del R.C.O.P.

**6° COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Contratista, al SEREMI OO.PP. I Región, a la Dirección Regional de Obras Portuarias I Región, a la Sección de Construcciones de la DOP y a la Asesora jurídica DOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**FERNANDO MELCHES S.**  
Ingeniero Civil Industrial  
Secretario Regional Ministerial (s)  
Obras Públicas Región de Tarapacá

**EDUARDO ROJAS AROS**  
Director de Obras Portuarias (S)  
I Región de Tarapacá y XV Región de Arica y Parinacota

ERA/PCS/pcs

OFICINA DE PARTES  
D.O.P. I REGIÓN

SSD N° 257 4646



**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tarapacá N°130 Piso Zócalo, Iquique, Teléfonos: 572001 - 572002



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Nº SAFI	145802
EST. DE PAGO Nº	1
VALOR E. DE PAGO	\$ 30,464,073
FECHA E. DE PAGO	22 OCT 2008
TIPO DE REAJUSTE	S/R
AVANCE FINANCIERO	30.27%
AVANCE FISICO	41.13%

NOMBRE DE LA OBRA : TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)

UBICACIÓN: ARTURO PRAT S/N

CONTRATISTA: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.

Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP O.MAYORES (MENORES) : 1213 REGISTRO OBRAS MAYORES

OBRA CONTRATADA SEGUN RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 155 DEL 29 de Agosto de 2008

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 03 de Septiembre de 2008.

PLAZO: 100 días

MONTO DEL CONTRATO INICIAL :	\$	99,999,999
MODIFICACIONES AL CONTRATO:		
RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 178 DEL 02 de Octubre de 2008.	\$	641,800
RESOLUCION : DROP IR-XV (EX) Nº 183 del 21 de Octubre 2008. (en trámite)	\$	-
MONTO TOTAL :	\$	100,641,799

	OBRAS	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DE LAS OBRAS Y REAJUSTES HASTA LA FECHA, INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO Nº 1	\$ 30,464,073	\$ -	\$ 30,464,073
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO..... \$	\$ 30,464,073	\$ -	\$ 30,464,073
DESCUENTOS - ABONOS			
SUB - TOTAL .....	\$ 30,464,073	\$ -	\$ 30,464,073
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO 10% (Hasta completar 5% del total)	\$ 3,046,407	\$ -	\$ 3,046,407
SUB - TOTAL .....	\$ 27,417,666	\$ -	\$ 27,417,666
MULTAS			
LIQUIDO A PAGAR	\$ 27,417,666	\$ -	\$ 27,417,666

DETALLE DE RESOLUCIONES E INDICE BASES DEL PRESENTE E. DE PAGO			
RESOLUCIONES	FECHA	INDICE BASE	MONTO
DROP IR-XVR(EX) Nº 155 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008.			\$ 30,464,073
			\$ -
TOTAL ESTADO DE PAGO			\$ 30,464,073

SOC. P.S.I. LTDA.  
 78.421.630 - 6

CONTRATISTA  
 RUT Nº. 78.421.630-6.

MAURICIO MONTEALEGRE GANDOLFO  
 Director de Obras Portuarias

I Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota

DIRECCION REGIONAL  
 I REGIÓN DE TARAPACÁ Y REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PATRICIA CALLPA SARMIENTO  
 Dirección de Obras Portuarias  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 INSPECTOR FISCAL

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

N° SAFI	145802
EST. DE PAGO N°	2
VALOR E. DE PAGO	\$ 24,780,596
FECHA E. DE PAGO	25 NOV 2008
TIPO DE REAJUSTE	S/R
AVANCE FINANCIERO	54.68%
AVANCE FISICO	59.27%

NOMBRE DE LA OBRA : TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)  
 UBICACIÓN: ARTURO PRAT S/N  
 CONTRATISTA: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.  
 N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP O.MAYORES (MENORES) : 1213 REGISTRO OBRAS MAYORES  
 OBRA CONTRATADA SEGUN RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) N° 155 DEL 29 de Agosto de 2008  
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 03 de Septiembre de 2008. PLAZO: 100 días  
 MONTO DEL CONTRATO INICIAL : \$ 99,999,999  
 MODIFICACIONES AL CONTRATO:  
 RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) N° 178 DEL 02 de Octubre de 2008. \$ 641,800  
 RESOLUCION : DROP IR-XV (EX) N° 193 del 21 de Octubre 2008. \$ 385,990  
 MONTO TOTAL : \$ 101,027,789

	OBRAS	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DE LAS OBRAS Y REAJUSTES HASTA LA FECHA, INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO N° 2	\$ 55,244,669	\$ -	\$ 55,244,669
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR, N°01	\$ 30,464,073	\$ -	\$ 30,464,073
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO..... \$	\$ 24,780,596	\$ -	\$ 24,780,596
DESCUENTOS - ABONOS			
SUB - TOTAL .....	\$ 24,780,596	\$ -	\$ 24,780,596
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO 10% (Hasta completar 5% del total)	\$ 2,004,982	\$ -	\$ 2,004,982
SUB - TOTAL .....	\$ 22,775,614	\$ -	\$ 22,775,614
MULTAS			
LIQUIDO A PAGAR	\$ 22,775,614	\$ -	\$ 22,775,614

DETALLE DE RESOLUCIONES E INDICE BASES DEL PRESENTE E. DE PAGO			
RESOLUCIONES	FECHA	INDICE BASE	MONTO
DROP IR-XVR(EX) N° 155 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008.			\$ 24,780,596
			\$ -
TOTAL ESTADO DE PAGO			\$ 24,780,596

SOC. P.S.Z. LTDA.  
 CONTRATO 14580 - 6  
 RUT N° .....

CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ  
 Director de Obras Portuarias (S)  
 I REGIÓN DE TARAPACÁ Y  
 XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
 DIRECTOR REGIONAL (s)  
 I REGIÓN DE TARAPACÁ Y REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PATRICIA CALIPA SARMIENTO  
 Dirección de Obras Portuarias  
 INSPECTOR GENERAL

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Nº SAFI	145802
EST. DE PAGO Nº	3
VALOR E. DE PAGO	\$ 29.990.331
FECHA E. DE PAGO	23 DIC 2008
TIPO DE REAJUSTE	S/R
AVANCE FINANCIERO	83,17%
AVANCE FISICO	97,49%

NOMBRE DE LA OBRA : TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)  
 UBICACIÓN: ARTURO PRAT S/N  
 CONTRATISTA: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.  
 Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP O.MAYORES (MENORES) : 1213 REGISTRO OBRAS MAYORES  
 OBRA CONTRATADA SEGUN RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 155 DEL 29 de Agosto de 2008  
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 03 de Septiembre de 2008. PLAZO: 100 días

MONTO DEL CONTRATO INICIAL :	\$	99.999.999
MODIFICACIONES AL CONTRATO:		
RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 178 DEL 02 de Octubre de 2008.	\$	641.800
RESOLUCION : DROP IR-XV (EX) Nº 183 del 21 de Octubre 2008.	\$	385.990
RESOLUCIÓN : DROP IR-XVR (EX) Nº 221 del 05 de Diciembre 2008	\$	1.457.750
MONTO TOTAL :	\$	102.485.539

	OBRAS	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DE LAS OBRAS Y REAJUSTES HASTA LA FECHA, INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO Nº 3	\$ 85.235.000	\$ -	\$ 85.235.000
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR; Nº02	\$ 55.244.669	\$ -	\$ 55.244.669
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO..... \$	\$ 29.990.331	\$ -	\$ 29.990.331
DESCUENTOS - ABONOS			
SUB - TOTAL	\$ 29.990.331	\$ -	\$ 29.990.331
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO 10% (Hasta completar 5% del total)	\$ 72.888		\$ 72.888
SUB - TOTAL	\$ 29.917.443	\$ -	\$ 29.917.443
MULTAS			
LIQUIDO A PAGAR	\$ 29.917.443	\$ -	\$ 29.917.443

DETALLE DE RESOLUCIONES E INDICE BASES DEL PRESENTE E. DE PAGO			
RESOLUCIONES	FECHA	INDICE BASE	MONTO
DROP IR-XVR(EX) Nº 155 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008.			\$ 29.990.331
			\$ -
TOTAL ESTADO DE PAGO			\$ 29.990.331

CONTRATISTA  
 RUT Nº 78.421.630-6

MARIANO MONTEALEGRE GANDOLFO  
 Director de Obras Portuarias  
 REGIÓN DE TARAPACA

PATRICIA CALLPA SARMIENTO  
 Dirección de Obras Portuarias  
 REGIÓN DE TARAPACA  
 INSPECTOR FISCAL

DIRECTOR REGIONAL  
 I REGIÓN DE TARAPACÁ

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Nº SAFI	145802
EST. DE PAGO Nº	4
VALOR E. DE PAGO	\$ 14,530,080
FECHA E. DE PAGO	30 DIC 2008
TIPO DE REAJUSTE	S/R
AVANCE FINANCIERO	97.35%
AVANCE FÍSICO	100.00%

NOMBRE DE LA OBRA : TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)

UBICACIÓN: ARTURO PRAT S/N

CONTRATISTA: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.

Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP O.MAYORES (MENORES) : 1213 REGISTRO OBRAS MAYORES

OBRA CONTRATADA SEGUN RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 155 DEL 29 de Agosto de 2008

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 03 de Septiembre de 2008.

PLAZO: 117 días

MONTO DEL CONTRATO INICIAL :	\$	99,999,999
MODIFICACIONES AL CONTRATO:		
RESOLUCION : DROP IR-XVR (EX) Nº 178 DEL 02 de Octubre de 2008.	\$	641,800
RESOLUCION : DROP IR-XV (EX) Nº 183 del 21 de Octubre 2008.	\$	385,990
RESOLUCIÓN : DROP IR-XVR (EX) Nº 221 del 05 de Diciembre 2008	\$	1,457,750
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>102,485,539</b>

	OBRAS	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DE LAS OBRAS Y REAJUSTES HASTA LA FECHA, INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO Nº 4	\$ 99,765,080	\$ -	\$ 99,765,080
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR, Nº 03	\$ 85,235,000	\$ -	\$ 85,235,000
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO..... \$	\$ 14,530,080	\$ -	\$ 14,530,080
DESCUENTOS - ABONOS			
SUB - TOTAL .....	\$ 14,530,080	\$ -	\$ 14,530,080
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO 10% (Hasta completar 5% del total)	\$ -	\$ -	\$ -
SUB - TOTAL .....	\$ 14,530,080	\$ -	\$ 14,530,080
MULTAS			
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>\$ 14,530,080</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,530,080</b>

DETALLE DE RESOLUCIONES E ÍNDICE BASES DEL PRESENTE E. DE PAGO			
RESOLUCIONES	FECHA	ÍNDICE BASE	MONTO
DROP IR-XVR(EX) Nº 155 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008.			\$ 14,530,080
			\$ -
<b>TOTAL ESTADO DE PAGO</b>			<b>\$ 14,530,080</b>

SOC. P.S.I. LTDA.  
 78.421.630 - 6

CONTRATISTA  
 RUT Nº 78.421.630-6

MUARICIO MONTEALEGRE GANDOLFO  
 Director de Obras Portuarias  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 DIRECTOR REGIONAL  
 REGIÓN DE TARAPACÁ

PATRICIA CALLEJA SARMIENTO  
 Dirección de Obras Portuarias  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 INSPECTOR FISCAL



## ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

### **OBRA: TERMINO DE MUELLE REPOSICIÓN CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARÍTIMAS)**

Con fecha 08 de enero de 2009, se constituyó en terreno la Comisión de Recepción Provisional designada por Resolución (Ex) DROP IR N°003 de fecha 07.01.2009 con el objeto de realizar la Recepción Provisional de la obra denominada "Termino de Muelle Reposición Caleta Guardiamarina Riquelme, Iquique (Obras Marítimas)", adjudicada a la Empresa Constructora Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., por Resolución DROP IR- XVR (TR) N°155 del 29.08.2008.

La Comisión deja constancia de lo siguiente:

1. Se consigna como fecha de término del contrato el 29.12.2008, de acuerdo a lo señalado en el Ord. IFO N°003 de fecha 06.01.2009.
2. Esta Comisión ha recibido Informe Final del Inspector Fiscal de fecha 07 de enero 2009, que contiene el resumen de los objetivos del contrato, que se adjunta a la presente Acta.
3. En la visita, la Comisión verificó la correcta ejecución de la obra, en conformidad a los planos, especificaciones y demás antecedentes del contrato.
4. La Comisión en base a lo informado por el Inspector Fiscal y a su propia verificación acuerda recibir provisoriamente sin observaciones, para lo cual se adjunta el presupuesto de obras recibidas.
5. Asistió en representación de la empresa contratista el profesional residente Sr. Emilio Chávez R.
6. Para constancia firman la presente Acta en cuadruplicado:

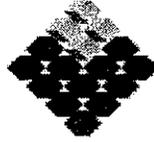


**IVAN DÍAZ PALAPE**  
Representante SEREMI OO.PP  
Región de Tarapacá



**CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ**  
Representante Director Regional  
Región Tarapacá

08 de enero de 2009.



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**CALIFICACION DEL CONTRATISTA**  
**D.S N° 75 / 2004**

NOMBRE DEL CONTRATO RESOLUCION DE ADJUDICACION	TERMINO DE MUELLE REPOSICION CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRAS MARITIMAS).- RES. DROP IR - XVR (EXENTA) N° 155 DEL 29.08.2008.-
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (IVA INC.)	\$ 102.485.539.-
CODIGO SAFI	N° 145802
REQUISITOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION	Trato Directo Según Orden de Ejecución de Obra DOP N°13/08; invitación.
COMISION DE EVALUACION DE LA ADJUDICACION	No aplica
PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL INFORME DE INSPECCIONABILIDAD DEL PROYECTO (Art. 82)	Patricia Callpa S. Ingeniero Civil Informe de fecha 02.05.2007
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y RUT	Soc. Proyectos y Servicios de Ingenieria Ltda. 78.421.630-6
VOLUMENES TOTALES DE OBRA POR ESPECIALIDAD, EJECUTADOS.	<u>REGISTRO</u> <u>VOLUMEN DE OBRA</u> 2 O.C. Obras de Hormigón Estructural E 21 4 m³
TRABAJO DESARROLLADO POR CADA CONTRATISTA, MIEMBRO DEL CONSORCIO	<u>REGISTRO</u> <u>VOLUMEN DE OBRA</u> No Existe Consorcio
NOMBRE SUBCONTRATISTA Y RUT	RAZON SOCIAL SUBCONTRATISTA RUT No hay subcontratistas
ITEMS SUBCONTRATADOS	No hay
MONTO SUBCONTRATADO	\$ 0.-
VOLUMENES DE OBRA EJECUTADOS EN CADA REGISTRO, POR EL SUBCONTRATISTA	<u>REGISTRO</u> <u>VOLUMEN DE OBRA</u> No existen subcontratistas
FECHAS INICIO DEL CONTRATO a) Contractual b) Real	03.09.2008 03.09.2008
FECHAS TERMINO DEL CONTRATO a) Contractual	12.12.2008

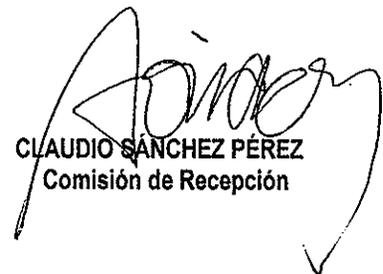
b) Real	29.12.2008
PLAZOS a) Contractual b) Real	100 días corridos 117 días corridos
AMPLIACION DE PLAZO	17 días.
MULTAS	No se aplicaron
USO DE GARANTIA	No aplica
SANCIONES (Solicitud al Registro, motivo, Tipo de sanción)	No aplica
DIRECTOR REGIONAL (Nombre, cargo, RUT, período)	<u>NOMBRE</u> , <u>RUT</u> , <u>PERIODO</u> Mauricio Montealegre Gandolfo 8.355.528-9 Obra Completa
INSPECTOR FISCAL DEL CONTRATO (Nombre, cargo, RUT, período)	<u>NOMBRE</u> , <u>RUT</u> , <u>PERIODO</u> Patricia Callpa Sarmiento 11.325.952-3 Encargada Construcciones; Obra Completa
VISITADOR DEL CONTRATO (Nombre, cargo, RUT, período)	<u>NOMBRE</u> , <u>RUT</u> , <u>PERIODO</u> César Norambuena Urbina 12.775.142-0 Profesional Nivel Central, Período; Nov-Dic 2008
PROFESIONAL RESIDENTE A CARGO DE LA OBRA (Nombre, profesión, RUT, período)	<u>NOMBRE</u> , <u>RUT</u> , <u>PERIODO</u> Emilio Chavez Reyes 8.743.441-9 Constructor Civil; Obra Completa
PREVENCIONISTAS DE RIESGOS (del Contratista, del Subcontratista, y del MOP) Señalar nombre, RUT, período	Del Contratista: Veronica Julio Torres 7.805.890-0 Completa  Del Servicio: Eduardo Rojas - Harry Barahona S. De forma esporádica.
COMISION DE RECEPCION PROVISIONAL O UNICA DE LAS OBRAS (Resolución que la designa; Nombre, Cargo, Profesión, RUT) Indicar si es Recepción Única	Recepción Provisional. RES (EX) DROP IR N° 003 del 07.01.2009. Ivan Díaz Palape 9.922.158-5 Claudio Sánchez Pérez 10.256.741-2
INFORMES EMITIDOS POR EL INSPECTOR FISCAL (Art. 181°)	1.- Informe de Calificación de fecha 07.01.2009.-
CALIFICACION OBTENIDA POR EL CONTRATISTA	<b>6,50 (SEIS COMA CINCO)</b>
FECHA DE LA CALIFICACION	16 de enero del 2009.

**DETALLE DE LA CALIFICACION OBTENIDA POR EL CONTRATISTA**

ASPECTOS A EVALUAR	NOTA PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	NOTA PONDERADA
A) Calidad de la Construcción	6,5	0,70	4,55
B) Cumplimiento de los plazos	7,0	0,10	0,70
C) Cumplimiento de las bases administrativas	6,0	0,10	0,60
D) Cumplimiento de las normas sobre Prevención de Riesgos y estadísticas relativas a accidentabilidad	6,5	0,10	0,65
<b>NOTA FINAL</b>			<b>6,50</b>



**IVAN DIAZ PALAPE**  
Comisión de Recepción



**CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ**  
Comisión de Recepción